



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DE VALLEDUPAR
SALA CIVIL- FAMILIA- LABORAL**

Ref. Acción de tutela seguida por NESTOR JAIME GUALDRON como apoderado de LEDY VALENZUELA CAMPOS Y OTROS contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA. Rad. 2022-00025-00.

Valledupar, febrero dos (02) de dos mil veintidós (2022)

AUTO:

1. Admitase la presente acción de tutela instaurada por NESTOR JAIME GUALDRON como apoderado de LEDY VALENZUELA CAMPOS y MELVIS ROMERO MORALES quien actúa en representación de la menor CEVR contra el JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DE AGUACHICA.

2. Por encontrarse involucrados en las resultas de este proceso de tutela, vincúlese YURLEY TATIANA VALENZUELA ROMERO, NOE VALENZUELA CAMPO, DANNY VALENZUELA CAMPO, SAMUERL Y SARA VALENZUELA CARDENAS.

3. Por secretaria comuníquesele esta decisión a las partes. A las entidades accionadas, solicíteseles en el término máximo de dos días, un pronunciamiento expreso sobre los hechos de esta acción, con las previsiones de ley, para lo cual se remitirán las copias de la misma.

4. Requiérase al juzgado accionado para que remita con destino a esta colegiatura el expediente digital distinguido bajo la radicación No. 20011 31 84 001 2017 00477 00 correspondiente a la sucesión del causante JESUS ANTONIO VALENZUELA ARDILA.

5. De no ser posible la notificación personal de los vinculados dentro de la acción constitucional de la referencia y, atendiendo la celeridad que demanda este trámite constitucional, aunado a que con el escrito de tutela no se adjuntaron las direcciones y/o correos electrónicos de las personas vinculadas en este asunto para surtir notificación de manera personal, el despacho en aras de salvaguardar los derechos constitucionales del debido proceso y la contradicción de la misma dispondrá que por la secretaria de esta sala, se fije un aviso virtual en la página web de la sala civil familia laboral de este tribunal la notificación de la admisión de la acción constitucional de la referencia, toda vez que dentro del escrito de tutela no se informó dirección de correo electrónico para surtir dicha notificación de manera personal.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE



ÁLVARO LÓPEZ VALERA

Magistrado Ponente